

Universidad Tecnológica de Durango**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas)**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99236-19-0198-2021

198-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,292.4
Muestra Auditada	31,136.3
Representatividad de la Muestra	90.8%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, a la Universidad Tecnológica de Durango (UTD) por 34,292.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 31,136.3 miles de pesos, que representaron el 90.8% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Durango (UTD), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO (UTD)
CUENTA PÚBLICA 2020

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La UTD contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Durango (NGCI), con fecha de emisión el 3 de diciembre de 2018, y el Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de Durango, con fecha de emisión el 13 de noviembre de 2018.

La UTD contó con un código de ética y de conducta, con fecha de emisión el 25 de agosto de 2016 y de actualización el 17 de enero de 2020.

La UTD contó con un catálogo de puestos, con fecha de emisión el 1 de marzo de 2018.

Administración de Riesgos

La UTD contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas estratégicas, el cual se denomina Programa Institucional de Desarrollo 2017-2022, con fecha 28 de agosto de 2018.

La UTD determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como los Indicadores de Cumplimiento y la Matriz de Indicadores de Resultados 2020, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.

La UTD contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

La UTD identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en los documentos denominados Planes de Calidad de los Procesos con fecha 29 de mayo de 2019 y Revisiones por la Dirección en 2020 de fecha 25 de enero de 2020 y con última actualización el 17 de diciembre de 2020.

La UTD implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a cargo del Coordinador de Control Interno.

Actividades de Control

La UTD contó con el Programa Institucional de Desarrollo para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el cumplimiento de indicadores, servicios de apoyo, difusión, presupuesto y clima organizacional.

La UTD contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y determinaron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, con fecha 16 de agosto de 2020.

La UTD contó con sistemas informáticos tales como el Intranet para el Sistema de Gestión de la Calidad, el Sistema de Control Escolar, el Sistema de Contabilidad Gubernamental, las Plataformas educativas, el Sistema de Nóminas y Biblioteca Digital, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La UTD contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en las Políticas y Lineamientos sobre Medidas de Seguridad TIC, con fecha del 11 de enero de 2019.

Información y Comunicación

La UTD implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Manual de Procedimientos, con última actualización el 26 de noviembre de 2019.

La UTD estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le corresponden a la Coordinadora de Transparencia y su área de adscripción fue Rectoría.

La UTD aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos tales como el Sistema de Gestión de la Calidad, el Sistema de Control Escolar y el Sistema de Contabilidad Gubernamental, los cuales apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas de la institución.

La UTD evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría para verificar si el Sistema de Gestión de Calidad fue conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2015, mediante las auditorías internas que realizó la Coordinación de Gestión de Calidad de la Dirección de Planeación; además, los resultados se reportaron a los responsables de áreas, para que determinen acciones correctivas.

Supervisión

La UTD evaluó los objetivos y metas establecidos en su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En este sentido, la evaluación se realizó anual y cuatrimestralmente mediante la Matriz de Indicadores de Resultados 2020 y con los Indicadores de Cumplimiento, el área administrativa responsable de realizar la evaluación fue la Dirección de Planeación y Evaluación; además, los resultados se reportaron a la Secretaría de Contraloría del Estado.

La UTD realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como los procesos académicos y los administrativos, mediante la Coordinación de Control Interno.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 94 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Durango (UTD) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Durango suscribió el convenio específico y su modificatorio, para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020.

3. La UTD estableció una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 34,292.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, la cual no se notificó a la Secretaría de Educación Pública.

La Universidad Tecnológica de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la notificación de la cuenta bancaria productiva y específica a la Secretaría de Educación Pública, con lo que se solventa lo observado.

4. La UTD recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Gobierno del Estado de Durango, los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por 34,292.4 miles de pesos, en el plazo establecido en la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La UTD registró presupuestal y contablemente los ingresos por 34,292.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

6. La UTD registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por 34,292.4 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" e identificó el programa con la leyenda "Recurso Federal".

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 368 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 8,036.1 miles de pesos, que consideran 3,955.8 miles de pesos del capítulo 1000, Servicios Personales y 4,080.3 miles de pesos de los capítulos 2000 y 3000, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. La UTD destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020 por 34,293.2 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos, para el desarrollo de sus programas y proyectos de docencia, difusión de la cultura y extensión de servicios, así como a los apoyos administrativos indispensables para la realización de sus actividades académicas de acuerdo con los términos establecidos en la normativa.

9. La Universidad Tecnológica de Durango recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, por 34,292.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 32,880.5 miles de pesos, que representaron el 95.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2021, ejerció 34,292.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos fueron comprometidos y ejercidos conforme a los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS)
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios personales	30,212.1	30,212.1	0.0	30,212.1	29,298.9	913.2	913.2	0.0	30,212.1	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	1,222.5	1,222.5	0.0	1,222.5	1,147.2	75.3	75.3	0.0	1,222.5	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	2,857.8	2,857.8	0.0	2,857.8	2,434.4	423.4	423.4	0.0	2,857.8	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	34,292.4	34,292.4	0.0	34,292.4	32,880.5	1,411.9	1,411.9	0.0	34,292.4	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	0.8	0.8	0.0	0.8	0.8	0.0	0.0	0.0	0.8	0.0	0.0	0.0	
Total	34,293.2	34,293.2	0.0	34,293.2	32,881.3	1,411.9	1,411.9	0.0	34,293.2	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. La UTD no entregó a la Secretaría de Educación Pública el informe mensual de aportaciones federales y estatales correspondiente, los contratos ni los estados de la cuenta bancaria establecida para la administración de los recursos del programa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-201/21.47, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La UTD contó con los dictámenes de la información semestral relativa a la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, obtenidos mediante la auditoría externa correspondiente; sin embargo, se careció de la evidencia del reporte de esta información a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública.

La Universidad Tecnológica de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el envío a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública de los dictámenes de la información semestral relativa a la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, con lo que se solventa lo observado.

12. La UTD elaboró los reportes con la información del costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, y el desglose del gasto corriente destinado a su operación con la información del primer trimestre de 2020; sin embargo, careció de la evidencia de su envío a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Durango; no se acreditó la elaboración y envío de los reportes trimestrales subsecuentes con la información sobre los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020; el cumplimiento de las metas correspondientes; los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales ni los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; tampoco acreditó el envío de la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números SC-DI-AF-203/21.47 y SC-DI-AF-204/21.47, por lo que se da como promovida esta acción.

13. La UTD careció de la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, así como del informe correspondiente, la documentación complementaria y demás informes solicitados por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Durango; tampoco presentó evidencia de su envío a la Secretaría de Educación Pública.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-205/21.47, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

14. La UTD destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por 30,212.1 miles de pesos para el pago de las nóminas, las cuales se ajustaron a las plazas, montos y prestaciones autorizadas en los puestos de mandos medios y superiores y de personal académico; sin embargo, se observó que en los puestos administrativos 5 plazas de "coordinador" y 1 de "enfermera" excedieron el número de plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública, y en las cuales se ejercieron recursos por 956.2 miles de pesos y 98.0 miles de pesos, respectivamente.

Además, se realizaron pagos por 1,249.0 miles de pesos a 11 trabajadores con cargos de "asistente de centro de información", "encargado de centro de información", "órgano interno de control", "secretaría" y "técnico docente" los cuales no se identificaron en la plantilla autorizada por la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción XI, y de la Plantilla de Personal Administrativo y Secretarial, autorizada por la Secretaría de Educación Pública, mediante el oficio número 514.1.904-30/2020 de fecha 4 de diciembre de 2020.

La Universidad Tecnológica de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó y aclaró 10 puestos que se identificaron en la plantilla autorizada por la Secretaría de Educación Pública, y a quienes se les realizaron pagos por 1,080,955.17 pesos; sin embargo, en el puesto de "encargado de centro de información" se realizaron pagos en exceso por 8,394.60 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-4-99236-19-0198-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,230,689.61 pesos (un millón doscientos treinta mil seiscientos ochenta y nueve pesos 61/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por ejercer recursos federales del programa en 5 plazas de "coordinador" y 1 de "enfermera" que excedieron el número de plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública; así como por pagar a 1 trabajador con cargo de "órgano interno de control" que no se identificó en la plantilla autorizada por la Secretaría de Educación Pública, y realizar pagos en exceso a 1 trabajador con puesto de "encargado de centro de información" en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción XI, y de la Plantilla de Personal Administrativo y Secretarial, autorizada por la Secretaría de Educación Pública, mediante el oficio número 514.1.904-30/2020, de fecha 4 de diciembre de 2020.

15. Con la revisión de la nómina proporcionada como pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por la UTD, y los estados de cuenta bancarios, se constató que la UTD transfirió recursos federales del programa a otra cuenta bancaria por 3,305.3 miles de pesos por concepto de seguridad social, de los cuales se careció de la evidencia de su depósito al

fideicomiso denominado “Fondo de Prestaciones Sociales de la Universidad Tecnológica de Durango” o en su caso, de su aplicación en los objetivos establecidos para el programa.

La Universidad Tecnológica de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el depósito de los recursos federales del programa al fideicomiso denominado “Fondo de Prestaciones Sociales de la Universidad Tecnológica de Durango”, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de 32 expedientes del personal pagado con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por la UTD, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente, y la UTD suscribió los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios por tiempo determinado; sin embargo, de 11 profesores de asignatura a los que se les pagaron 1,062.3 miles de pesos, no se acreditó el nivel académico requerido, en virtud de que no fueron localizados los datos de sus cédulas profesionales en el portal de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, adicionalmente, se detectaron 8 contratos en los que se refiere que el personal ostenta posgrado, de los cuales únicamente se localizó su registro de nivel licenciatura en el referido portal.

La Universidad Tecnológica de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó que los 11 profesores de asignatura contaron con el nivel académico requerido, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-232/21.47, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la confronta de la base de datos de las nóminas proporcionadas como pagadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por la UTD, la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), se comprobó que se careció de información actualizada y validada en las nóminas, ya que 10 CURP no se localizaron en la base de datos nacional de la CURP.

La Universidad Tecnológica de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó y aclaró la actualización de la información de los CURP observados, por lo que se da como solventada esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. De la revisión de 45 expedientes de adquisiciones realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del

ejercicio fiscal 2020 por la UTD, se concluyó que se aplicaron recursos por 4,080.3 miles de pesos para el pago de 45 adjudicaciones directas, las cuales se ajustaron a los montos máximos establecidos en la normativa aplicable; sin embargo, de los conceptos de gasto relativos al servicio de vigilancia por 278.9 miles de pesos y de limpieza por 645.3 miles de pesos no se presentaron los contratos u órdenes de servicio debidamente formalizados. Además, se careció de la evidencia documental que acreditara la realización de los servicios pagados.

La Universidad Tecnológica de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los contratos y órdenes de servicio formalizados; así como la evidencia documental de la realización de los servicios pagados, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,230,689.61 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,136.3 miles de pesos que representó el 90.8%, de los 34,292.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica

de Durango mediante el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la Universidad Tecnológica de Durango comprometió 34,292.4 miles de pesos y pagó 32,880.5 miles de pesos que representaron el 95.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 34,292.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos, fueron comprometidos y ejercidos en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Durango incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Durango, por ejercer recursos del programa para el pago de plazas o categorías no consideradas en la Plantilla de Personal Administrativo y Secretarial, autorizada por la Secretaría de Educación Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,230.7 miles de pesos, que representó el 4.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Durango dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, la Universidad Tecnológica de Durango no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que careció de la evidencia del reporte mensual de aportaciones federales y estatales correspondiente, a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, ni de la elaboración y envío de los reportes trimestrales subsecuentes al primero, con la información del costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, y el desglose del gasto corriente destinado a su operación.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

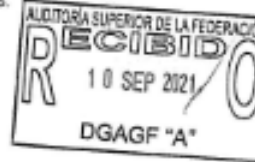
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DI-5106/2021, del 8 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación con lo que se determinó que el resultado 14, no se aclaró o justificó lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
OFICIO NO.: DI-5108/2021
ASUNTO: Se notifica la radicación e
inicio de investigaciones derivado de la
auditoría 198-DS.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.



Distinguido Director:

Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno, se turnó a la Dirección de Investigaciones de esta Secretaría de Contraloría el oficio número DCAPF-i0310/2021 remitido por la Dirección de Control y Auditoría a Programas Federales de esta Secretaría, mediante el cual se anexa copia certificada del oficio número DGAGF-A/0830/2021 y anexos, derivado de la Auditoría número 198-DS denominada: "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas)" como parte de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, resultados con observación que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas.

Por lo que esta Secretaría de Contraloría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109 fracción III y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 177 último párrafo y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 8, 9 fracción I, 10 párrafo primero y tercero, 90, 91, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 28 fracción VIII, 36 fracciones XXI y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 1, 2, 6, 7 apartado A, fracción I, inciso f), 22 fracciones X y XVI, 37, 38 fracciones I, V, VI y XII, 39, 83 fracción I y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y los artículos Primero, Segundo fracciones VIII y XIV, Décimo párrafo primero, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Quinto de los Lineamientos para la Atención de Denuncias Ciudadanas y la Investigación de Falta Administrativas, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 19 de fecha 05 de

Página 4 de 2

Calle Francisco de Ibarra No. 1004, Zona Centro,
C.P. 24000 Durango, Dgo.
Teléfono: (477) 210 1000 ext. 202

WWW.DURANGO.GOB.MX



Gobierno del Estado de Durango



@durango



marzo de 2020, emitió el acuerdo de radicación e inicio de investigaciones relativo a los actos u omisiones de Servidores Públicos adscritos a la Universidad Tecnológica de Durango (UTD), que pudieran constituir presuntas responsabilidades administrativas.

Por lo que adjunto a este oficio, encontrará copia certificada de los acuerdos de radicación con la siguiente información:

AUDITORÍA NÚMERO 198-DS	
NO. DE EXPEDIENTE	RESULTADO FINAL
1 SC-DI-AF-2000/1.47	03
2 SC-DI-AF-2010/1.47	09
3 SC-DI-AF-2020/1.47	11
4 SC-DI-AF-2030/1.47	12
5 SC-DI-AF-2040/1.47	13
6 SC-DI-AF-2050/1.47	15
7 SC-DI-AF-2060/1.47	23

Lo anterior, en seguimiento de las acciones determinadas por esa Auditoría Superior de la Federación, por lo que se solicita a ese Órgano de Fiscalización Superior, se tenga por atendida para los efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EN VICTORIA DE DURANGO, DURANGO,
A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial de Gasto Federalizado de la ASF.
 c.c.p. L.I. Víctor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
 c.c.p. C.P. Maribel Muñoz Lameo, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
 c.c.p. Expediente

ELABORÓ	REVISÓ	VERÓ
C.P. Héctor Linares Díaz 24/09/21	Lic. María Guadalupe Contreras 24/09/21	Lic. María Guadalupe Contreras 24/09/21

Este hoja forma parte integral del oficio número DI-3105/2021.

Página 2 de 2

Calle Progreso Sur 1000 del Toral Centro
 C.P. 24000 Durango, Coahuila
 Teléfono: (562) 220 20 00 ext. 2000

WWW.DURANGO.GOB.MX



Oficina del Estado de Durango



@durango

Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Durango (UTD).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracción XI.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Plantilla de Personal Administrativo y Secretarial, autorizada por la Secretaría de Educación Pública, mediante el oficio número 514.1.904-30/2020, de fecha 4 de diciembre de 2020.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.